Señor
Abg. Pablo Fernando Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

ANTECEDENTE DE ESTIMACION DE COSTO UOC RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU- CD N° 004/2022. ADQUISICIÓN EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZU, IDN° 410163.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, en cumplimiento a la ley N°2051/03, emite el Dictamen de la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales, en atención al Art. 2 de la Resolución DNCP N°1890 de fecha 7 de mayo de 2020, atendiendo los Principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad, se procede a realizar la confección del precio de referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como Adquisición de equipos de computación para el Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, ID 410.163.

MARCO LEGAL APLICABLE.

- Ley N°2051/03 De Contrataciones Públicas.
- Resolución DNCP N°1890/2020 Por la cual se regula la estimación en el marco de la ley 2051/03

PARAMETROS UTILIZADOS.

A los efectos de la confección del precio, se utilizan los parámetros previstos
por los numerales 2 y 3 del Anexo de la Resolución DNCP N°1890/2020 de la siguiente manera

N°2- Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan
ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado Adjunto archivo al dictamen.

N°3- Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos,

Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema
de Información de Contrataciones Públicas. ID's de los últimos años: 2020 ID.N°378.759

De acuerdo al análisis de los presupuestos obtenidos se ha optado por el precio promedio para la elaboración de los precios Referenciales, en atención al id mencionado.

Página Web - adjudicaciones. ID N° 378.759.

- Página web. - Visão Vip. https://visaovip.com/
- Página web. – Nissei. https://nissei.com/py/

OPCION 1 ITEN 1 – PAGINA WEB LITIACION PUBLICA ID N° 378.759

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley Nº 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

CONTRATO N°004/2020

Entre Universidad Nacional de Caaguazú - Rectorado, domiciliada en Carmelo Peralta y Jun Ángel Benítez de la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Prof. Lic. Ángel Rodríguez – Rector, con Cédula de Identidad N° 603.777, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma G-NET INFORMATICA, con RUC N°4812734-5 domiciliada en Bernardino Caballero c/ Dr. Jara ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Javier Genes Noguera, con Cédula de Identidad N° 4812734, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ-**"el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Equipos de oficina.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°**378.759**

g-net informática

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley Nº 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Llamado Contratación Directa N°004/2020 con IDN°378.759, convocado por la *Unidad Operativa del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°236/2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	43212105-001	Impresora Laser Blanco y negro	HP	CHINA	UNIDAD	2	922.880	1.845.760
2	43211508-001	Computadoras personal (PC)de escritorio	E-TECH	CHINA	UNIDAD	4	4.887.680	19.550.720
3	44101504-001	Escaner	EPSON	CHINA	UNIDAD	3	2.383.360	7.150.080
4	43211509-001	Notebook	ASUS	CHINA	UNIDAD	3	3.301.760	9.905.280
5	43212105-001	Impresora Multifuncion	Epson	CHINA	UNIDAD	1	5.000.000	5.000.000
TOTAL GUARANIES: Cuarenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y un mil ochocientos cuarenta.								43.451.840

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay al día 09 mes Diciembre año 2020.

Javier Benes

g-net informática

OPCIÓN 2 ITEN 1

Costo: 579.150 sin iva. – 637.065 con iva

https://visaovip.com/produto/monitor/monitor-kolke-kes-459-19-5-hd-led-60hz-5ms-preto/25587

Precio 637.065

Costo:235.950 sin iva. - 259.545 con iva.

https://visaovip.com/produto/gabinete/gabinete-kit-satellite-k702-fonte-speaker-mouse-teclado-espanhol-preto/22916

Precio: 259.545

Menu | visãovip Informática | ¿Qué estás buscando hoy? | R$ 5,35 P G$

Processador Intel Core i3 10100 Socket LGA 1200 / 3.6GHz / 6MB

Com o processador Intel Core i3 10100 da 10ª Geração você pode desfrutar de um incrível centro de entretenimento, como jogar os jogos mais exigentes, vídeos 4K UHD, além de poder desfrutar de imagens realistas e nítidas. Oferece maior produtividade para as tarefas diárias e inclui 3.6 GHz de potência básica, 4 núcleos e suporte DDR4.

Disponibilidade: Em Estoque
Código Do Produto: 23348
Categoria: CPU Intel
Marca: INTEL

U$ 109,50

R$ 585,82

G$ 782.925

costo:782.925 sin iva. -861.217,5 con iva

https://visaovip.com/produto/cpu-intel/processador-intel-core-i3-10100-socket-lga-1200-3-6ghz-6mb/23348

Precio: 861.217,5

Costo 586.300 sin iva – 644.930 con iva

https://visaovip.com/produto/mb-intel/placa-mae-asus-prime-h410m-k-socket-lga-1200-vga-ddr4/15454

Precio: 644.930

Menu visãovip Informática ¿Qué estás buscando hoy? R$ 5,

Home Donde Estamos Vendedores

Memória RAM Patriot Signature DDR4 8GB 2666MHz - PSD48G266681

Disponibilidade: Em Estoque
Código Do Produto: 25395
Categoria: Memória RAM PC
Marca: PATRIOT

U$ 21,50

R$ 115,02

G$ 153.725

Costo: 153.725 sin iva. – 160.097,5 con iva.

https://visaovip.com/produto/memoria-ram-pc/memoria-ram-patriot-signature-ddr4-8gb-2666mhz-psd48g266681/25395

Precio: 160.097,5

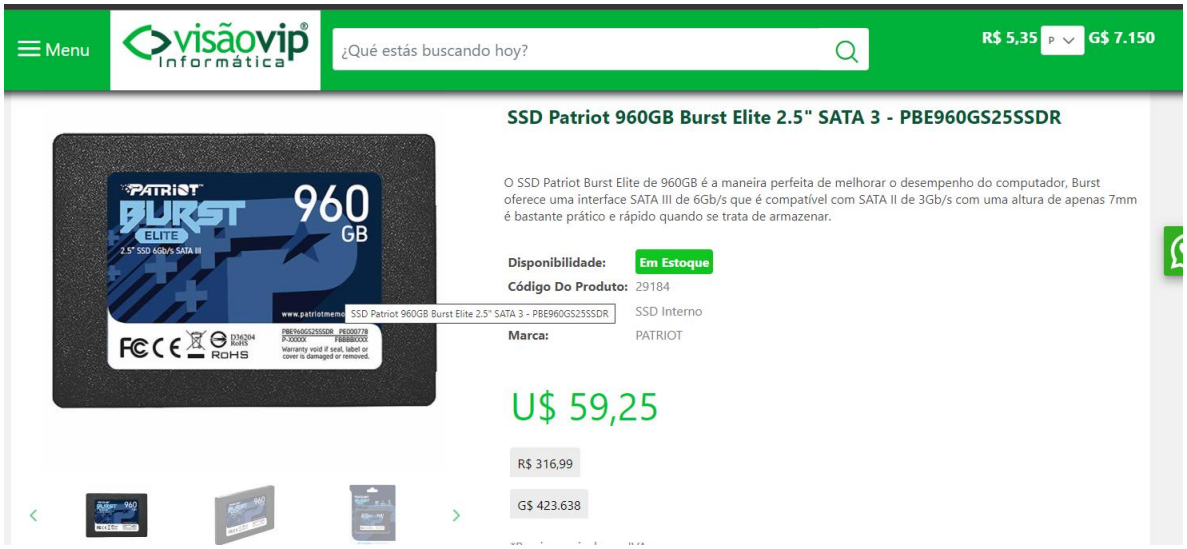

Costo: 423.638 sin iva – 466.001,8 con iva

https://visaovip.com/produto/ssd-interno/ssd-patriot-960gb-burst-elite-2-5-sata-3-pbe960gs25ssdr/29184

Precio: 466.001,8

Costo:273.130 sin iva. – 300.443 con iva.

https://visaovip.com/produto/adaptador-wi-fi-e-bluetooth/adaptador-pci-express-wireless-dual-band-tp-link-archer-t6e-ac1300/16191

Precio: 300.443

Costo Total: 3.034.818 sin iva. – 3.338.299.8 con iva

Opción 3 ítem 1:

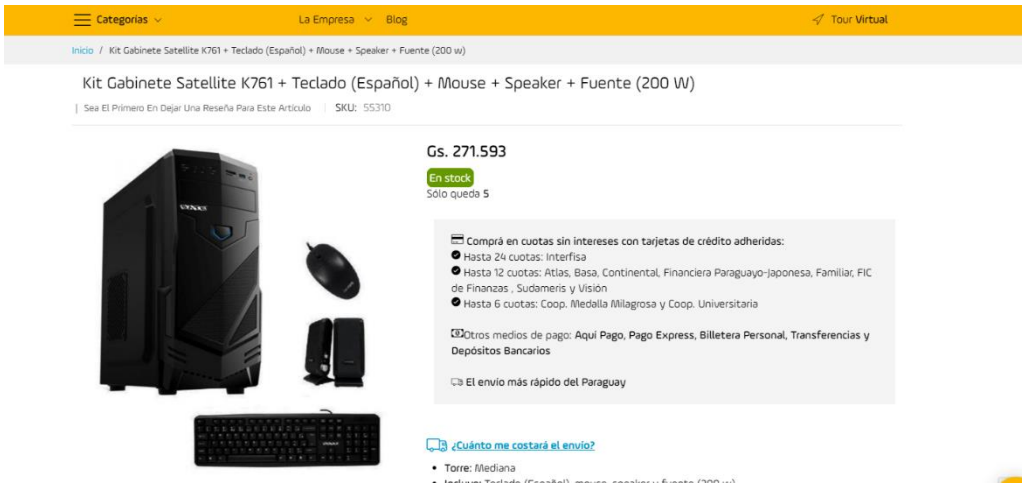

Costo:271.593 con iva incluido

https://nissei.com/py/kit-gabinete-satellite-k761-teclado-espa-ol-mouse-speaker-fuente-200-w

Costo: 915.059 con iva.

https://nissei.com/py/procesador-cpu-intel-core-i3-10100-3-6-ghz-lga-1200-6-mb

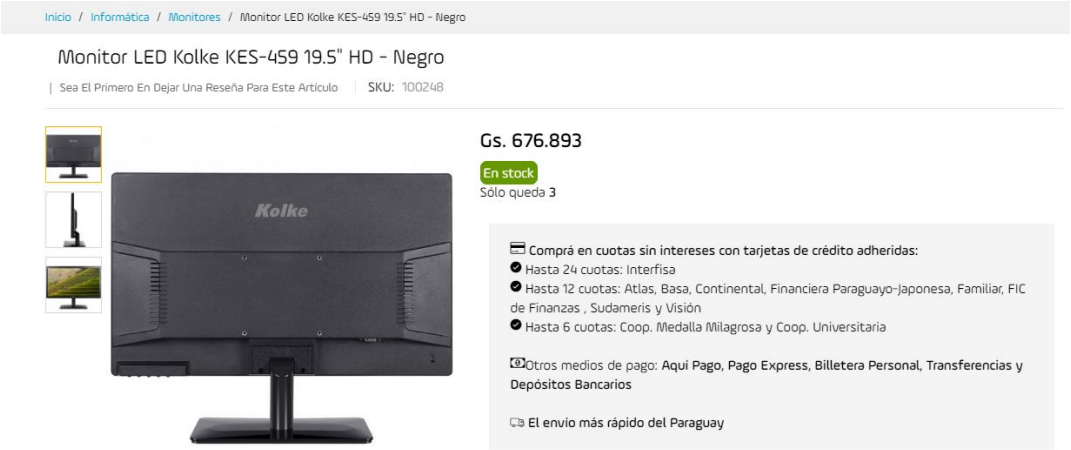

Costo: con iva:676.893 con iva

https://nissei.com/py/monitor-led-kolke-kes-459-19-5-hd-negro

Costo:660.179 con iva

https://nissei.com/py/placa-madre-asus-prime-h410m-f-lga-1200-ddr4

Memoria RAM DDR4 Crucial 2666 MHz 8 GB CT8G4DFRA266

| Sea El Primero En Dejar Una Reseña Para Este Artículo | SKU: 57183

Gs. 242.344

En stock

Comprá en cuotas sin intereses con tarjetas de crédito adheridas:
- Hasta 24 cuotas: Interfisa
- Hasta 12 cuotas: Atlas, Basa, Continental, Financiera Paraguayo-Japonesa, Familiar, FIC de Finanzas , Sudameris y Visión
- Hasta 6 cuotas: Coop. Medalla Milagrosa y Coop. Universitaria

Otros medios de pago: Aquí Pago, Pago Express, Billetera Personal, Transferencias y Depósitos Bancarios

El envío más rápido del Paraguay

Costo: 242.344 con iva.

https://nissei.com/py/memoria-ram-ddr4-crucial-2666-mhz-8-gb-ct8g4dfra266

SSD 2.5" Keepdata L21 500/320 MB/S 960 GB (KDS960G-L21)

| Sea El Primero En Dejar Una Reseña Para Este Artículo | SKU: 100926

Gs. 492.210

En stock

Comprá en cuotas sin intereses con tarjetas de crédito adheridas:
- Hasta 24 cuotas: Interfisa
- Hasta 12 cuotas: Atlas, Basa, Continental, Financiera Paraguayo-Japonesa, Familiar, FIC de Finanzas , Sudameris y Visión
- Hasta 6 cuotas: Coop. Medalla Milagrosa y Coop. Universitaria

Otros medios de pago: Aquí Pago, Pago Express, Billetera Personal, Transferencias y Depósitos Bancarios

El envío más rápido del Paraguay

Costo: 492210 con iva.

https://nissei.com/py/ssd-2-5-keepdata-l21-500-320-mb-s-960-gb-kds960g-l21

Adaptador PCIe TP-Link Archer T4E AC1200 Wi-Fi 5 Dual Band

| Sea El Primero En Dejar Una Reseña Para Este Artículo | SKU: 100444

Gs. 183.847

En stock

Comprá en cuotas sin intereses con tarjetas de crédito adheridas:
- Hasta 24 cuotas: Interfisa
- Hasta 12 cuotas: Atlas, Basa, Continental, Financiera Paraguayo-Japonesa, Familiar, FIC de Finanzas , Sudameris y Visión
- Hasta 6 cuotas: Coop. Medalla Milagrosa y Coop. Universitaria

Otros medios de pago: **Aquí Pago, Pago Express, Billetera Personal, Transferencias y Depósitos Bancarios**

El envío más rápido del Paraguay

¿Cuánto me costará el envío?

- **Diseño:** Compacto
- **Conectividad inalámbrica:** Wi-Fi 5 (802.11ac)
- **Doble banda:** 2.4 GHz y 5 GHz
- **Tecnología:** MU-MIMO
- **Interfaz:** PCI Express
- **Disipador de calor de:** Aleación de aluminio

Costo: 183.847 con iva.

Costo total: 3.442.125 con iva

Fotocopiadora Digital:

Opción 1 ítem 2

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley Nº 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

CONTRATO N°004/2020

Entre Universidad Nacional de Caaguazú - Rectorado, domiciliada en Carmelo Peralta y Jun Ángel Benítez de la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Prof. Lic. Ángel Rodríguez – Rector, con Cédula de Identidad N° 603.777, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma G-NET INFORMATICA, con RUC N°4812734-5 domiciliada en Bernardino Caballero c/ Dr. Jara ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Javier Genes Noguera, con Cédula de Identidad N° 4812734, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ-"**el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Equipos de oficina.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **N°378.759**

Misión: "Ser la Universidad líder, educadora científico-tecnológica, global, humanística, con valores y liderazgos positivos, prestigiosa y reconocida a nivel nacional e internacional"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay - Tel. +595 521(204600) / 7. Web: www.unca.edu.py

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Llamado Contratación Directa N°004/2020 con IDN°378.759, convocado por la *Unidad Operativa del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°236/2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	43212105-001	Impresora Laser Blanco y negro	HP	CHINA	UNIDAD	2	922.880	1.845.760
2	43211508-001	Computadoras personal (PC)de escritorio	E-TECH	CHINA	UNIDAD	4	4.887.680	19.550.720
3	44101504-001	Escaner	EPSON	CHINA	UNIDAD	3	2.383.360	7.150.080
4	43211509-001	Notebook	ASUS	CHINA	UNIDAD	3	3.301.760	9.905.280
5	43212105-001	Impresora Multifuncion	Epson	CHINA	UNIDAD	1	5.000.000	5.000.000
TOTAL GUARANIES: Cuarenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y un mil ochocientos cuarenta.								43.451.840

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de mayo de 2007
Misión: *"Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"*

Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

g-net informática

Fernando Rodríguez González
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: *"Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"*

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay al día 09 mes Diciembre año 2020.

Javier Benes

g-net informática

Opción 2 ítem 2:

https://visaovip.com/produto/impressoras/impressora-multifuncional-hp-laserjet-mfp-m432fdn-220v-branco/33963

Costo: 3.682.250 sin iva. – 4.050.475 con iva.

Precio: 4.050.475

Opción 3 iten 2:

Costo: 4.972.237 gs. costo con iva

https://nissei.com/py/impresora-multifuncional-hp-432fdn-220v-blanco-1

Ítem	Productos	G-NET	Visão Vip	Nissei	Suma de Presupuesto	Promedio.
1	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	4.887.680	3.338.299,8	3.442.125	11.668.104,8	3.889.368.3
2	FOTOCOPIADOA DIGITAL	5.000.000	4.050.475	4.972.237	14.022.712	4.674.237,3

De acuerdo al análisis de los presupuestos obtenidos se ha optado por el precio promedio para la elaboración de los precios Referenciales, en atención a la planilla mencionadas.

OBSERVACION:

Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de los que podría costar el bien) sin embargo, son los mercado, competitividad y margen de utilidades, no así las Convocantes. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Deseándole éxitos en sus funciones, muy atentamente.

RECTORADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ DIRECCION DE UOC

Abg. Pablo Manuel González.
Director de la U.O.C.